



## Decre. de PERSONAL

REF.: NOMBRA PROFESIONAL DE LA EDUCACION  
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN  
CALIDAD QUE SEÑALA

TREHUACO,

19 MAY 2022

DECRETO ALCALDICO PERSONAL N° 04071

### VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras el D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución N°568 de la Contraloría General de la Republica, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L N° 1 del 10.09.1996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldico N° 617 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2022.

### CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Estudios de los Establecimientos Educacionales de la comuna de Trehuaco.

### DECRETO:

- Nómbrase en calidad de contratada, a contar de la fecha que se indica al siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	CARLOS ALBERTO ORTIZ SANHUEZA
RUT N°	[REDACTED]
TITULO	CONTADOR AUDITOR
MENCION	NO APLICA
ESTABLECIMIENTO	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA TREHUACO
CARGO	DOCENTE
TALLERES AULA LABORAL PIE	04 HORAS CRONOLOGICAS
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	A CONTAR DEL 01 DE MARZO DE 2022 Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023.

- Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2022 del DAEM.
- Regístrate en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).

4. Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Archivo Carpeta Funcionario, Archivo D. A. Of. de Transparencia, Administración, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaría DAEM.